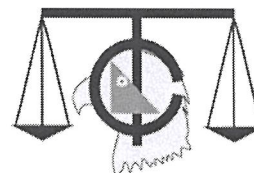
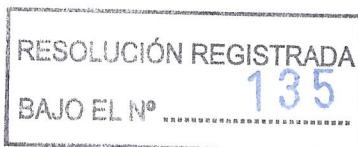




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021-AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA,

17 JUN 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas
Letra: TCP-DA N° 154/2021, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE
ELVA GLADYS SURUGUAY"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 9899/21, agregada a fs. 01, la agente Elva Gladys SURUGUAY, DNI N° 14.442.717, Legajo N° 90, ha presentado su renuncia al Organismo a partir del 17 de junio de 2021 por acogerse al beneficio de Jubilación por Invalidez.

Que la Dirección de Administración, en el marco de la medida previa que resulta prevista en el Artículo 24 del régimen Jurídico Básico de la Función Pública establecido por Ley nacional N° 22.140 y su norma reglamentaria dispuesta por Decreto nacional N° 1797/1980, mediante Nota Interna N° 1166/2021 Letra: T.C.P.-D.A. (v. f. 05) solicita al Secretario Legal a/c, doctor Pablo GENNARO, que informe si la agente Elva Gladys SURUGUAY, Legajo N° 90, cuenta con sumarios o situaciones pendientes que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias.

Que en este sentido el Abogado Sumariante doctor Esteban BERNAL, a través de la Nota Interna N° 1173/2021 Letra: TCP-S, informa que la agente Elva Gladys SURUGUAY no posee sumarios abiertos o situaciones pendientes que pudieren motivar la aplicación de sanciones disciplinarias.

Que por todo lo expuesto se procede a aceptar la renuncia presentada por la agente Elva Gladys SURUGUAY, a partir del 17 de junio de 2021, haciéndole saber que los pagos que se deriven de la liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación del Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente Elva Gladys SURUGUAY, DNI N° 14.442.717 , Legajo N° 90, a la planta permanente de este Organismo, a partir del 17 de junio de 2021, agradeciendo los servicios prestados. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada, haciéndole saber que los pagos que se deriven de la liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación del Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que por Dirección de Administración se proceda a la emisión del Certificado de Servicios y Remuneraciones y de Cesación de Servicios.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (C.P.S.P.T.F) y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

135 /2021

TCP
Confecionó
CB
Controló
CB
Corrigió
CB

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PÁNI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia